

## DIVULGACIÓN DEL SITIO WEB CON ARREGLO AL ARTÍCULO 10 DEL SFDR

PARA UN PRODUCTO FINANCIERO QUE PROMUEVA CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES Y/O SOCIALES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 8 DEL SFDR

<b>NOMBRE DEL PRODUCTO:</b>	Abac S Value II SCR, S.A. (el " <b>Fondo</b> ")
<b>IDENTIFICADOR DE ENTIDAD JURÍDICA   ISIN:</b>	59800YMEF514M06NF21   ES0162964003
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	Febrero 2023
<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>
01	Febrero 2023

### 1. RESUMEN

El Fondo, gestionado por Abac Capital Manager SGEIC, S.A.U. (la "**Sociedad**"), promueve características medioambientales o sociales, a través de la inversión de al menos el 60% de sus compromisos totales al finalizar la duración del fondo, en entidades que inmediatamente antes de la inversión inicial del Fondo se califiquen como PYME o Empresa Mid-Cap y que estén dentro del ámbito geográfico descrito en la política de inversión del Fondo, con enfoque sectorial generalista del siguiente modo:

- La estrategia de inversión persigue la mejora en el desempeño ASG de las compañías participadas durante el periodo de tenencia. Esta mejora en el desempeño ASG de las compañías participadas es en relación con aspectos transversales clasificados en cuatro áreas (Medio Ambiente, Empleo digno, Diversidad y Gobernanza) a las que se dirigirán todas las inversiones, así como a aspectos materiales específicos a la industria de cada compañía participada.
- La Sociedad se asegura de que las entidades adquiridas cumplen unas normas mínimas mediante el *screening* negativo y correspondiente exclusión de compañías de acuerdo con las "Exclusiones del Fondo".

El Fondo evalúa y mide la consecución de cada uno de los aspectos transversales y materiales específicos a la industria de cada entidad participada mediante la definición de KPIs (*key performance indicators*) generales y específicos a la empresa, rigiéndose por las principales normas y marcos de medición y *reporting* internacionales. El Fondo promueve las características ambientales y sociales al ayudar a las entidades participadas a lograr un desempeño de "mejores prácticas" con respecto a una serie de KPIs generales y específicos a la empresa y mediante el *screening* negativo y las correspondientes exclusiones.

La estrategia seguida por el Fondo es la inversión, directa o indirectamente, en entidades con una trayectoria probada y con oportunidades significativas de crecimiento nacional y/o internacional situados predominantemente en España y Portugal y de cualquier sector.

En relación con el *screening* negativo y las exclusiones correspondientes, las fuentes de datos utilizadas son las evaluaciones técnicas realizadas por terceros (es decir, informes de diligencia debida legal y ASG). En relación con el seguimiento continuo de los KPIs, los datos se recopilan de las entidades participadas a través de informes trimestrales y de reuniones de seguimiento entre el

## Artículo 10 Divulgación - Reglamento de la UE sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ("SFDR", por sus siglas en inglés)

comité de sostenibilidad y el responsable de cumplimiento (*compliance officer*) de la Sociedad y la empresa participada.

Los datos son reportados a través de una herramienta tecnológica (programa de *reporting* de sostenibilidad o *sustainability reporting software*) que garantiza la trazabilidad de los datos reportados y a su vez, estos se verifican mediante la auditoría anual de información no financiera. Los datos recopilados se procesan y se almacenan a través de un sistema de gestión de datos interno.

Existe una cierta limitación a la hora de establecer el punto de partida de las compañías participadas por el Fondo, es decir, su desempeño en sostenibilidad previo a la participación del Fondo. Sin embargo, el Fondo tiene una involucración muy activa y apoya a las compañías participadas en la recopilación y cálculo de su punto de partida.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

### **2. NINGÚN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE**

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible.

### **3. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO**

El Fondo, gestionado por la Sociedad, promueve características medioambientales o sociales, a través de la inversión de al menos el 60% de sus Compromisos Totales al finalizar la duración del Fondo, en entidades que inmediatamente antes de la inversión inicial del Fondo se califiquen como PYME o Empresa Mid-Cap y que estén dentro del ámbito geográfico descrito en la política de inversión del Fondo, con enfoque sectorial generalista del siguiente modo:

- a. La estrategia de inversión persigue la mejora en el desempeño ASG de las compañías participadas durante el período de tenencia. Esta mejora en el desempeño ASG de las compañías participadas es en relación con aspectos transversales clasificados en cuatro áreas (Medio Ambiente, Empleo digno, Diversidad y Gobernanza) a las que se dirigirán todas las inversiones, así como a aspectos materiales específicos a la industria de cada compañía participada.
- b. La Sociedad se asegura de que las entidades adquiridas cumplen unas normas mínimas mediante el *screening* negativo y consecuente exclusión de compañías de acuerdo con las "Exclusiones del Fondo". Las "Exclusiones del Fondo" excluyen las inversiones en entidades implicadas en actividades empresariales poco éticas, como la producción y el comercio de tabaco, bebidas alcohólicas destiladas y productos relacionados; el negocio de la pornografía; la financiación de la producción y el comercio de armas y municiones; la gestión de salones de juego y empresas equivalentes; la participación en prácticas nocivas para el medio ambiente; la participación en prácticas discriminatorias contra cualquier grupo minoritario; el empleo de mano de obra infantil; actividades económicas ilegales o en las que haya evidencia de violaciones de derechos humanos, laborales o medioambientales, o de corrupción (según la definición del UN Global Compact) que no puedan resolverse fácilmente mediante un cambio de titular.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

### **4. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN**

#### **4.1. ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero para cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?**

La estrategia seguida por el Fondo es la inversión, directa o indirectamente, en entidades con una trayectoria probada y con oportunidades significativas de crecimiento nacional y/o internacional situados predominantemente en España y Portugal y de cualquier sector.

## Artículo 10 Divulgación - Reglamento de la UE sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ("SFDR", por sus siglas en inglés)

Las inversiones se realizan en forma de *buy-out*, crecimiento y recapitalización, orientadas principalmente a conseguir una participación en el capital de las empresas. El objetivo del Fondo es generar valor para sus partícipes mediante la toma de participaciones temporales en empresas de acuerdo con lo establecido en el SFDR y, en particular, con la Política de Inversión.

El Fondo promueve las características ambientales y sociales al ayudar a las entidades participadas a lograr un desempeño de "mejores prácticas" con respecto a una serie de KPIs generales y específicos a la empresa y mediante el *screening* negativo y correspondientes exclusiones.

Esta estrategia se implementa en el proceso de inversión de manera continua mediante el monitoreo de cada entidad participada mediante:

- a. La recopilación de información trimestral de toda compañía participada sobre los KPIs generales y específicos a la empresa y los Indicadores PAI. el *screening* negativo se monitorea de la misma forma;
- b. La celebración de reuniones trimestrales entre la Sociedad, el Fondo y cada entidad participada para comentar la información proporcionada en el párrafo a. arriba y compararla con un plan de sostenibilidad diseñado por y para la entidad participada durante los primeros 100 días tras la inversión (el "**Plan de Sostenibilidad**");
- c. La gestión activa de las compañías participadas y la implementación de prácticas de buena gobernanza y de la mejora en el desempeño ASG de las entidades en las que participa, promoviéndolas también a nivel de consejo; y
- d. La definición e implementación, si se considera oportuno, de un plan de acción diseñado para la entidad participada, si sus KPIs no van en línea con el Plan de Sostenibilidad.

### **4.2. ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Como parte de la *due diligence* inicial, la Sociedad evalúa las prácticas de buen gobierno de las empresas objeto de inversión: (i) analizando estas de acuerdo con las Exclusiones del Fondo (descritas en el apartado 3 anterior), y (ii) recopilando información sobre áreas relevantes sometidas a evaluación, como la gobernanza y las relaciones con los empleados.

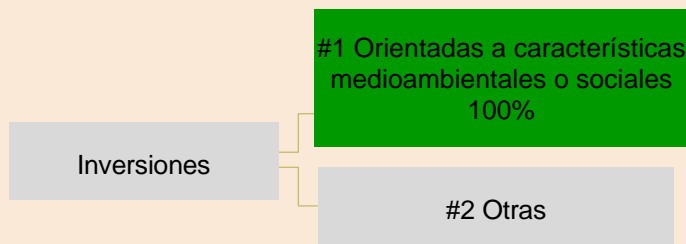
En el momento de la inversión inicial y anualmente durante el periodo de tenencia del Fondo, la Sociedad reúne criterios cualitativos y cuantitativos con respecto a los KPI específicos de las entidades participadas y de toda la cartera. Como parte de este ejercicio, la Sociedad analiza las prácticas de gobierno corporativo de la respectiva entidad participada y las compara con las "mejores prácticas" en España.

Durante el periodo de tenencia, el Fondo establece una estructura de gobernanza ASG en la entidad participada mediante el nombramiento de un "*Sustainability Champion*" y un comité de sostenibilidad en todas las empresas participadas, que monitorean y ejecutan la estrategia ASG (ver apartado 11 más abajo).

En relación con las áreas en las que la entidad participada obtiene una puntuación baja en gobernanza, los pasos para una posible mejora se definen en un plan de acción, implementándose a través del compromiso y la gestión activa continua durante el período de tenencia. Durante dicho período, el Fondo supervisa las prácticas de buen gobierno a través de su representación en el consejo de la entidad participada.

Por último, como parte del proceso de *screening* negativo, el Fondo descarta cualquier oportunidad de inversión conjunta con organizaciones respecto de las que haya evidencia de violaciones de derechos humanos, laborales o medioambientales, o de corrupción (según la definición del UN Global Compact) o que se nieguen a implementar las políticas y prácticas de gestión y titularidad de carteras de la Sociedad.

## 5. PROPORCIÓN DE INVERSIONES



**#01 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

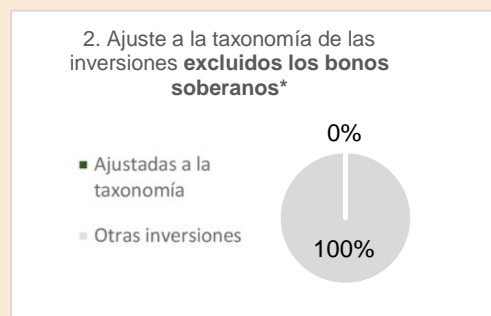
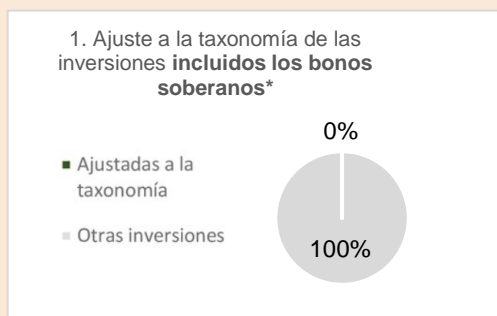
**#2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

El Fondo puede tener una participación indirecta (a través de un SPV) de hasta el 100% de las empresas participadas.

### 5.1. ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a realizar ningún porcentaje mínimo de inversiones sostenibles ni inversiones en actividades económicas que se califiquen como ambientalmente sostenibles (también calificadas como "actividades económicas alineadas con la Taxonomía"). En consecuencia, la alineación mínima con la Taxonomía de las inversiones del Fondo, medida por todos los indicadores clave de rendimiento disponibles (volumen de negocios, Capex y Opex), es del 0%, y no estarán garantizadas por terceros.

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



**\* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.**

<b>5.2. ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?</b>
No
<b>5.3. ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?</b>
0%
<b>5.4. ¿Qué inversiones se incluyen en el "#2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?</b>
Con carácter temporal, el Fondo también podrá invertir en Inversiones a Corto Plazo, para la gestión de la cartera. Estas inversiones no se someten a garantías mínimas de sostenibilidad.
<b>6. SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES.</b>
<b>6.1. ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?</b>
<p>El Fondo evalúa y mide la consecución de cada uno de los aspectos transversales y materiales específicos a la industria de cada entidad participada mediante la definición de KPIs (<i>key performance indicators</i>) rigiéndose por las principales normas y marcos de medición y reporting internacionales, como por ejemplo, el SFDR, la Global Reporting Initiative, la Sustainability Accounting Standards Board ("<b>SASB</b>"), el B Impact Assessment, o TCFD. Los KPIs que se utilizan serían los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Con respecto a los <b>aspectos transversales</b>, el Fondo define KPIs que miden el consumo de energía y las emisiones, el consumo de agua, el consumo de combustibles fósiles, la gestión de envases y residuos, la gestión ASG en la cadena de suministro, indicadores de salud y seguridad en el trabajo, la diversidad de género y entorno, índices de retención de talento (rotación voluntaria e involuntaria), la aplicación de las políticas de gobernanza, y la alineación con estándares internacionales de transparencia y sostenibilidad, siendo un ejemplo de estos el sello B Corp y la United Nations Global Compact Initiative (UNGC). Dichos KPIs se miden respecto del 100% de las inversiones.</li><li>b. Con respecto a los <b>aspectos materiales específicos a la industria de cada compañía participada</b>, el Fondo fija KPIs a nivel de participada al inicio de la vida de la inversión, fijando dichos KPIs en función del sector, país y negocio en el que operan las compañías, midiéndose en cada una de ellas aquellos indicadores que sean más relevantes para la creación de valor a largo plazo. Estos indicadores se establecen usando como principales criterios los estándares SASB y B Impact Assessment.</li></ul> <p>De la lista de KPIs descrita arriba, se eligen, para cada entidad participada, una selección de KPIs de "gestión de impacto", y con respecto a esos KPIs: (i) se mide el "caso base" al momento de la adquisición, y (ii) se establecen objetivos de mejora de KPIs e iniciativas a ejecutar en el marco del Plan de Sostenibilidad, con el fin de acompañarla mediante la involucración y gestión activa hasta que la participada alcance las "mejores prácticas" con respecto a esos KPIs.</p> <p>La consecución del <i>screening</i> negativo y las correspondientes exclusiones se mide como parte de la fase de <i>due diligence</i> inicial.</p> <p>En el apartado 4 anterior se describe cómo se controlan estos KPIs a lo largo del período de tenencia.</p>

<b>6.2. What are the related internal and external control mechanisms?</b>
<p>La fase inicial de <i>due diligence</i> la lleva a cabo el equipo de inversiones de la Sociedad con el equipo de sostenibilidad de la Sociedad (compuesto por un responsable de sostenibilidad y un analista de sostenibilidad) y el responsable de cumplimiento de la Sociedad. El Comité de Inversiones de la Sociedad aprueba la evaluación realizada.</p> <p>El seguimiento continuo de los KPIs lo realiza el equipo de sostenibilidad de la Sociedad y, por lo que respecta a los KPIs relacionados con aspectos de gobernanza, el responsable de cumplimiento de la Sociedad. Anualmente se realiza una auditoría de información no financiera que verifica los principales KPIs de sostenibilidad.</p>
<b>7. METODOLOGÍAS</b>
<p>La fase inicial de <i>due diligence</i> se realiza a través de una opinión experta de la Sociedad (en colaboración con el equipo de sostenibilidad y el responsable de cumplimiento, tal y como se describe en el apartado 6 anterior, basado en los datos disponibles (tales como informes externos de <i>due diligence legal</i> y ASG).</p> <p>Con respecto a los KPIs de "gestión de impacto", la Sociedad ha establecido el estándar de "mejores prácticas", con el objetivo de identificar las que se consideran en España las "mejores prácticas" con respecto a los KPIs de gestión de impacto. La evolución del rendimiento de las empresas participadas a lo largo del período de tenencia se mide con base en los objetivos iniciales establecidos por la teoría del cambio de la Sociedad (que se comparte al inicio con los inversores del Fondo) y el Plan de Sostenibilidad.</p>
<b>8. FUENTES Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS</b>
<b>8.1. ¿Qué fuentes de datos se utilizan para obtener cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?</b>
<p>En relación con el <i>screening</i> negativo y las exclusiones correspondientes, las bases de datos utilizadas son evaluaciones técnicas realizadas por terceros (es decir, informes de <i>due diligence legal</i> y ASG).</p> <p>En relación con el seguimiento continuo de los KPIs, los datos se obtienen de las empresas participadas mediante informes trimestrales y reuniones de seguimiento entre el comité de sostenibilidad y el responsable de cumplimiento de la Sociedad y la empresa participada.</p>
<b>8.2. ¿Qué medidas se adoptan para garantizar la calidad de los datos?</b>
<p>Los datos son reportados por las empresas participadas a través de una herramienta tecnológica (software de <i>reporting</i> de sostenibilidad) que garantiza la trazabilidad de los datos reportados. Los datos se verifican a través de la auditoría anual de información no financiera.</p>
<b>8.3. ¿Cómo se tratan los datos?</b>
<p>Los datos recogidos se tratan y almacenan mediante un sistema interno de gestión de datos.</p>
<b>8.4. ¿Qué proporción de los datos son estimados?</b>
<p>Para los datos relacionados con los KPIs, la gran mayoría de los datos son datos reales recibidos de las empresas participadas. Solo en los casos en los que la información puede estar temporalmente incompleta, se utiliza una metodología <i>proxy</i> basada en el historial de la empresa participada y en hipótesis conservadoras. No se utilizan datos <i>proxy</i> con respecto a los datos anuales que están sujetos a una auditoría de información no financiera (salvo en supuestos muy excepcionales). Debido a la limitada disponibilidad de datos de algunas empresas participadas con anterioridad a la</p>

Artículo 10 Divulgación - Reglamento de la UE sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ("SFDR", por sus siglas en inglés)

participación del Fondo, podemos basarnos en la metodología *proxy* para definir el rendimiento base de la empresa participada con respecto a los KPIs medidos.

## **9. LIMITACIONES A LOS DATOS Y METODOLOGÍAS**

### **9.1. ¿Existen limitaciones a las metodologías y bases de datos?**

Existe una cierta limitación a la hora de establecer el rendimiento "base" con respecto a los KPIs medidos de las empresas participadas por el Fondo, es decir, su rendimiento en materia de sostenibilidad antes de la participación del Fondo. A menudo es la primera vez que las empresas participadas comienzan a recopilar este tipo de información.

### **9.2. ¿Cómo no afectan dichas limitaciones al cumplimiento de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?**

Como resultado de la involucración activa del Fondo, existe un gran respaldo por su parte para ayudar a las empresas participadas en la compilación y cálculo de su *baseline*. El apoyo se lleva a cabo en reuniones trimestrales de seguimiento, reuniones presenciales para tratar cuestiones específicas, presentación de informes al consejo de administración de las empresas participadas y apoyo de consultores externos cuando se considera necesario.

## **10. DUE DILIGENCE**

### **10.1. ¿Qué *due diligence* se lleva a cabo en relación con los activos subyacentes del producto financiero?**

La Sociedad lleva a cabo un proceso especializado de *due diligence* de la empresa participada para aplicar las Exclusiones del Fondo (véase el apartado 3 anterior) y comprender las implicaciones de sostenibilidad de la empresa participada, identificar los riesgos de sostenibilidad y los principales impactos adversos de la inversión potencial sobre los factores de sostenibilidad. Este proceso incluye:

- a. la realización de una *due diligence* especializada en materia de sostenibilidad;
- b. la identificación de cuestiones financieras relevantes;
- c. la identificación de los KPIs de gestión del impacto;
- d. el debate y la evaluación de posibles objetivos de sostenibilidad;
- e. el debate en el Comité de Inversiones de la Sociedad; y
- f. la determinación de un Plan de 100 Días y la definición de objetivos de sostenibilidad en un Plan de Sostenibilidad.

### **10.2. ¿Cuáles son los controles internos y externos sobre dicha *due diligence*?**

La fase inicial de *due diligence* la lleva a cabo el equipo de inversiones de la Sociedad con el equipo de sostenibilidad de la Sociedad (compuesto por un responsable de sostenibilidad y un analista de sostenibilidad) y el responsable de cumplimiento de la Sociedad. El Comité de Inversiones de la Sociedad aprueba la evaluación realizada.

## **11. POLÍTICAS DE COMPROMISO**

### **11.1. ¿Qué políticas de compromiso se han implementado?**

Artículo 10 Divulgación - Reglamento de la UE sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ("SFDR", por sus siglas en inglés)

La Sociedad implementa procesos claves de compromiso que garantizan la integración de la gestión de la sostenibilidad en todas las empresas participadas. Estos incluyen:

- a. *Sustainability Champion & Committee*: Durante los primeros 100 días después de la inversión, las empresas participadas nombran a un *Sustainability Champion* y a un Comité de Sostenibilidad interfuncional que son responsables de fomentar el progreso de la sostenibilidad en la correspondiente empresa participada. La implementación de una estructura de gobernanza sólida incorpora las responsabilidades ASG y de cumplimiento en todas las empresas participadas.
- b. Programa de Gobernanza y Cumplimiento: la Sociedad implementa el mejor programa de Gobernanza y Cumplimiento de su clase durante el período de inversión.
- c. Informes trimestrales y reuniones para debatir los avances en materia de sostenibilidad con el equipo de sostenibilidad de la Sociedad.
- d. Actualizaciones trimestrales al consejo de administración de las empresas en cartera en las que los gestores, los consejeros y el equipo de inversión de la Sociedad debaten los avances en materia de ASG.
- e. Sesiones de formación en las que los equipos de operaciones comerciales, inversión, sostenibilidad y cumplimiento de la Sociedad participan con los *Sustainability Champions* de las empresas participadas y con terceros que imparten formación.
- f. Un Día de la Sostenibilidad anual que convoque a todos los *Sustainability Champions* de las empresas participadas.

**11.2. ¿Qué procedimientos de gestión se aplican a las controversias relacionadas con la sostenibilidad en las empresas participadas?**

Cuando surgen controversias relacionadas con la sostenibilidad durante el período de tenencia, se definen los pasos para una posible mejora en un plan de acción y se implementan a través de una gestión activa y un compromiso constante durante el período de tenencia. Durante dicho período, el Fondo supervisa a través del proceso de compromiso descrito en este apartado 11 y a través de su representación en el consejo de administración de la empresa participada.